

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Descripción:</p> <p>Trámite orientado a registrar en las bases de datos y en la página web de la ARCSA a los Organismos de Inspección acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano con fines de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura para Plantas Procesadoras de Alimentos, previo a la ejecución de las inspecciones en Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>Definición:</p> <p>Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).- Conjunto de medidas preventivas y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado y almacenamiento de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan así los riesgos potenciales o peligros para su inocuidad.</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.- Documento expedido por los Organismos de Inspección Acreditados (OIA), a la planta procesadora de alimentos que cumple con todas las disposiciones establecidas en la presente Normativa Técnica Sanitaria.</p> <p>Organismo de Inspección Acreditado.- Ente jurídico acreditado por el Servicio Ecuatoriano de Acreditación de acuerdo a su competencia técnica para la evaluación de la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>SAE.- Servicio de Acreditación Ecuatoriano.</p>

¿A quién está dirigido?

El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Registro en la pagina web
- Respuesta del registro del organismo de inspección acreditado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. PROCESO PARA EL REGISTRO DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS, CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS

-Los Organismos de Inspección Acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE, deberán ingresar la solicitud en la Arcsa, a través de la Coordinación Zonal más cercana, adjuntando los siguientes requisitos:

- Copia de la acreditación otorgada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE, con el alcance: INSPECCIÓN BPM ALIMENTOS.
- Formulario de registro para inspectores, por cada inspector vinculado al OIA (ver Anexo 1).
- Copia de los certificados de trabajo, certificados de los cursos y seminarios declarados en cada formulario.
- Carta compromiso emitido por el OIA, en donde indique que se ha revisado y verificado la información,

perfil y experiencia del inspector a vincular.

NOTA.- El OIA anualmente debe enviar el listado actualizado de los inspectores que se encuentren registrados. Realizar el envío de esta información al iniciar cada año fiscal, es decir, en el mes de enero.

2. PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN DE INSPECTORES

-Para la notificación de la acreditación de nuevos inspectores, el Organismo de Inspección Acreditado deberá ingresar la solicitud en la Arcsa, a través de la Coordinación Zonal más cercana, adjuntando los siguientes requisitos:

- Formulario de registro para inspectores, por cada inspector vinculado al OIA (ver Anexo 1).
- Copia de los certificados de trabajo, certificados de los cursos y seminarios declarados en cada formulario.
- Carta compromiso emitido por el OIA, en donde indique que se ha revisado y verificado la información, perfil y experiencia del inspector a vincular.

- Para la desvinculación de inspectores, el Organismo de Inspección Acreditado deberá ingresar la notificación, a través de la Coordinación Zonal más cercana, adjuntando los siguientes requisitos:

- Nombre del inspector a desvincular.
- Lista de inspectores vinculados al OIA, misma que debe estar actualizada

Requisitos Específicos:

Acreditación otorgada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano - SAE, con el alcance: INSPECCIÓN BPM ALIMENTOS.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

En el caso de registro de OIA:

- Elabore una carta solicitando a la máxima autoridad de la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria.
- Adjunte los requisitos.
- Entregue la solicitud con los requisitos en ARCSA - Planta Central o la Coordinación Zonal más cercana.
- La ARCSA realizará la revisión de la documentación con respecto a los instructivos y normas vigentes.
- La ARCSA enviará por medio de la herramienta QUIPUX la respuesta de la solicitud.
- El Organismo de Inspección Acreditado será incluido en la página web de la ARCSA.

En el caso de vinculación o desvinculación de inspectores:

- Elabore una carta solicitando a la máxima autoridad de la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria.
- Adjunte los requisitos.
- Entregue la solicitud con los requisitos en ARCSA - Planta Central o la Coordinación Zonal más cercana.
- La ARCSA realizará la revisión de la documentación con respecto a los instructivos y normas vigentes.
- La ARCSA enviará por medio de la herramienta QUIPUX la respuesta de la solicitud.
- El inspector será vinculado/desvinculado de los sistemas de la ARCSA.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.](#) Art. Art. 76.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	3
2024	02	0	2
2024	01	0	9
2023	12	0	9
2023	11	0	10
2023	10	0	5
2023	09	0	2
2023	08	0	5
2023	07	0	3
2023	06	0	5
2023	05	0	3
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	9
2022	11	0	0
2022	10	0	5
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	7
2022	04	0	8
2022	03	0	6
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	2	0
2021	11	2	0
2021	10	0	2
2021	09	0	7
2021	08	2	0
2021	07	0	9
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2017	12	0	1